UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1010/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RECEPCIONES M&V DE MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/16 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. (AD REFERENDUM 2017) LOTE N° 01- SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PAC ID N° 318027".

Asunción 26 de Octubre de 2017.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 13/2017
Fecha: 23 de Octubre de 2017.-
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado en el marco de la Contratación Directa N° 54/2016 – Servicio de Catering y provisión de bocaditos, provisión de agua mineral y arreglos florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2017)
LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos PAC ID N°318027.-
En referencia a la Contratación Directa N° 54/2016 – Lote N° 1 Servicio de Catering Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID N° 318027, Adjudicada por Resolución N°49/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 a la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando DAF N° 220/17 de fecha 16 de Octubre del cte., por el cual se solicita iniciar los trámites para la ampliación de contrato que a continuación se transcribe: "En virtud a los saldos del contrato N°19/2017 en el marco del llamado CD N°54/2016 – Servicio de Catering Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017 ID 318027, se solicita la correspondiente ampliación del convenio de conformidad a las disposiciones legales vigentes hasta un 20% del contrato principal".
Siendo el saldo del contrato hasta la fecha de Gs 9.867.000 (Guaranies Nueve millones ochocientos sesenta y siete mil) para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, por lo que se solicita iniciar los trámites administrativos que sean convenientes para seguir contando con el servicio de Catering y Provisión de Bocaditos, siendo el servicio necesario para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto N° 19/17 suscrito con la Firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado siendo adjudicataria para el servicio de Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos correspondiente al Lote N° 01 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaranies Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs.50.000.000.- (Guaranies cincuenta millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1010/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RECEPCIONES M&V DE MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/16 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. (AD REFERENDUM 2017) LOTE N° 01- SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PAC ID N° 318027".

El importe de la ampliación es de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1538/2017 - Ampliación PAC N° 318027 – CC: CD–28001-17-140084 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros servicios en general.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 54/2016 – Servicio de Catering y provisión de bocaditos, provisión de agua mineral y arreglos florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2017) LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos, hasta un monto de Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer, Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la firma Recepciones M&V de Maria Luisa Mendoza de Bogado en el Marco de llamado por Contratación Directa N° 54/2016– Servicio de Catering y provisión de bocaditos, provisión de agua mineral y arreglos florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2017) LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos, hasta un monto de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Ariel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano